



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO APLAZA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario de Primera Instancia.
Demandantes: IVÁN DARÍO CORREA RESTREPO
JHON JAIME CARDONA ÁVALOS
Demandados: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
EICE
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00090**-00

En atención al memorial allegado al despacho por el **Dr. CARLOS BALLESTEROS BARON**, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita el aplazamiento de las audiencias programadas para el día 12 del presente mes y año en el Proceso Ordinario laboral de la referencia; toda vez, que debido a diferentes compromisos ha sido imposible conseguir un abogado sustituto para que asista a la diligencia. Se accede a ello.

Con el propósito de realizar las audiencias antes mencionadas, se señala el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se hará de forma **PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 49 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 11 DE ABRIL/2024 a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--